

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sergio del Campo Estaún, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la futura apertura de oficinas de documentación para españoles y extranjeros en la localidad de El Vendrell (Tarragona).

Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obtención por parte de los ciudadanos españoles de la documentación que acredite su identidad y sus datos personales es una obligación que está prevista legalmente la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, norma que impone a todo ciudadano que dispone de Documento Nacional de Identidad a mantenerlo en vigor.

En la provincia de Tarragona existen tres oficinas de expedición de DNI y pasaporte, concretamente en las localidades de Tarragona, Reus y Tortosa a las que pueden acudir los ciudadanos a cumplir su obligación obtener o renovar dichos documentos. Para ello se establece el sistema de cita previa como medida organizativa que se presume beneficiosa tanto para la Administración como para el propio ciudadano.

Sin embargo, es ya constante habitual en los últimos meses que mediante este sistema la fecha otorgada como cita previa para la gestión de obtención o renovación del DNI o pasaporte se asigne a los dos meses desde su solicitud, tiempo que excede de los márgenes temporales razonables para la prestación de una actividad administrativa de este tipo, máxime cuando está sujeta al pago de una tasa por parte del ciudadano. El perjuicio se acentúa cuando durante esos dos meses el ciudadano debe realizar gestiones con otros actores sociales de índole pública o privada en los que necesita disponer del DNI o Pasaporte en vigor. Situación análoga ocurre cuando ha de viajar a destinos en que le es exigible documentación de identidad en vigor.

El hecho de que las oficinas de expedición de documentación se encuentren en Tarragona, Reus y Tortosa implica que muchos los ciudadanos que residen en las comarcas del norte de la provincia deben desplazarse a alguna de estas tres localidades, con el perjuicio en muchos casos que supone el tener que desplazarse a dichas localidades o solicitar permisos para ausentarse en sus centros de trabajo para cumplir con su obligación de obtención o renovación de documentación.

Exposición similar se podría realizar en cuanto a los extranjeros y la documentación que deben obtener o renovar por tal condición, exposición de la que, por obvia, prescindimos.

Ya es pública y notoria la intención de la Dirección General de la Policía de abrir una Unidad de Documentación para españoles y extranjeros en la localidad de El Vendrell (Tarragona), después de

ser una reivindicación de los ciudadanos, medios de comunicación, partidos políticos y el propio Ayuntamiento, el cual ofrece colaboración y medios para que dicha intención sea una realidad.

A pesar de todo ello, y según la propia Dirección General de la Policía prevé la apertura a primeros de año una Unidad de Documentación en Rivas VacíaMadrid (Madrid), sin determinar cuando lo hará en El Vendrell, si bien será posteriormente.

Sabemos igualmente que la situación de disponibilidad de funcionarios de los Cuerpos Generales para cubrir los puestos de trabajo en este tipo de unidades no es buena, cuestión a solucionar, máxime cuando se prevé un incremento de renovaciones de documentos en cantidad de 618.816 en 2017 respecto del presente año, en ámbito nacional.

Teniendo presente todo lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la fecha prevista para la apertura en la localidad de El Vendrell (Tarragona) de la oficina de documentación, tanto para españoles como para extranjeros, y qué factores, en su caso, suponen dificultades para dicha apertura?
2. ¿Se ha previsto ya la dotación de recursos humanos destinada a dicha apertura? ¿Cuántos funcionarios de los Cuerpos Generales se ha previsto destinar a dicha oficina? ¿Se van de destinar funcionarios de la Policía Nacional a dicha oficina? En este último caso ¿cuántos funcionarios de Policía Nacional se emplearán, procedentes de qué plantillas y cómo y en qué afectaría la detracción de efectivos de Policía Nacional de otras plantillas y unidades en la operativa y eficacia policial de otras Unidades?
3. ¿Se ha previsto presupuestariamente ya todo lo referente a la apertura de la oficina en El Vendrell (Tarragona) en cuanto a medios físicos, técnicos, recursos humanos?
4. ¿Qué soluciones estructurales, no sólo coyunturales, se tiene previstas, para que los ciudadanos de Tarragona no tengan que esperar un periodo de tiempo excesivo para cumplir con su obligación de obtención o renovación de documentación, en un futuro próximo?



Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos